



El vellón de la raza merina constituye la producción más apreciada de estos animales.

# La Mesta, una razón de desarrollo

## El Merino y el monopolio lanero de España

V. Heras. Periodista

Cuando uno intenta investigar desde la modesta pretensión del artículo periodístico (que no del estudio profundo) sobre el inagotable tema de La Mesta, se encuentra con opiniones muy divergentes, en ocasiones enfrentadas, y no siempre sustentadas por análisis rigurosos y horas de paciente investigación.

Procurando, por lo tanto, obviar aquellos textos que sólo se limitan a recoger el trabajo de otros, y buceando en fuentes serias y contrastadas, hemos podido aproximarnos a esta institución, que por "razones de Estado" ocupó más de cinco siglos y medio de nuestra historia.

En primer lugar hay que señalar que la "razón" de la Mesta ha sido muy distinta a lo largo de sus 563 años de trayectoria, como diferentes eran también los sistemas de aprovechamiento ganaderos de sus orígenes, frente a la revolución burguesa del siglo XIX, cuando desapareció.

Evidentemente, en una primera etapa, la Mesta se enmarca en una geo-

grafía guerrera, fronteriza y poco poblada, donde las conquistas y reconquistas imponían los tránsitos del ganado.

Con la expansión de la reconquista es indudable que la ganadería trashumante iría en aumento, mientras que paralelamente a tal expansión territorial, se podría pensar en una consolidación de la aristocracia merced a las prebendas reales.

Desde estas teorías de partida, la Mesta sólo sería el punto final de un largo proceso, que se inicia "oficialmente" en 1273, a través de los privilegios que el Rey Sabio otorga "al Concejo de la Mesta de los pastores de mio regno".

En una segunda etapa, tanto apoyo real es posible que acabase por convertir a la Mesta en la piedra angular de las finanzas de la Corona, y de algunos miembros del clero (órdenes militares) y de la aristocracia, ya que al crear los **mayorazgos** en las Leyes de Toro (1505) los Reyes Católicos estaban poniendo de alguna manera la

economía de Castilla en manos de la nobleza. En cualquier caso, el periodo que media entre los Reyes Católicos y Carlos V, pudo considerarse como el de mayor apogeo para el merino español.

Una tercera etapa podría iniciarse mediado el reinado de Carlos V, en que aparecen los primeros signos de decadencia del poder de la Mesta, circunstancia que se agudizaría con el reinado de Felipe II, en que la Corona se plantea ya una nueva orientación económica de España a la vista de la caída del comercio de las lanas.

Una cuarta y última etapa se iniciaría hacia el siglo XVIII, correspondiendo ya con el ocaso de la institución mesteña. Efectivamente, con Carlos III (un rey muchos más urbano que rural) aparecen las célebres "Memorias sobre los abusos de la Mesta" (1795) escritas por Campomanes, que vienen a unirse a los ataques furibundos que Jovellanos había lanzado en su "Informe sobre la Ley Agraria" diez años antes, y que van a desembocar finalmente en

los acuerdos de las Cortes de Cádiz (1812) donde el futuro de la Mesta queda ya sentenciado de manera definitiva.

Aunque posteriormente Fernando VII intenta sostener esta institución, devolviéndole parte de sus privilegios, lo cierto es que ya era tarde, porque como muy acertadamente dice Klein: "El golpe de gracia de la Mesta, que por tanto tiempo había esperado tener el monopolio mundial del comercio lanar, fue la primera exportación, en gran escala, de ovejas merinas al extranjero. El próspero establecimiento de rebaños en Suecia en 1720, y más adelante en Sajonia y Rambouillet, hizo inevitable la decadencia y muerte de la Mesta, con sus anticuados métodos en el comercio de exportación y todas sus viejas prácticas de pastoreo caídas en desuso".

### LA INSTITUCION MESTEÑA

Sobre los orígenes y el significado de la palabra **Mesta** hay no pocas teorías, aunque la más verosímil parece corresponder al punto de unión o confluencia de varias partes de un todo.

Etimológicamente parece que la expresión proviene del latín **mixta**, que derivaría de **miscere** o mezcla (animalia mixta = reses mezcladas). Klein sostiene que la palabra mesta podría tener sus orígenes en el vocablo **mechta** (campamento para las ovejas durante el invierno entre los nómadas de Argelia), no descartando su relación con la "amistad", habitual entre los pastores.

El diccionario acepta también la palabra Mesta para definir las aguas de dos o más corrientes en el punto de confluencia, mientras que próxima a ésta valoración está otra que se da en las rías gallegas. Efectivamente, en estas rías se emplea a veces una modalidad de pesca conocida como "caxea" o "xeito", empalmado paños de red mediante unos puntos de unión que se denominan "**mestas**". Según estos criterios, tales "mestas" constituyen un grupo de puntos que en conjunto forman una "cabeza de aparejo".

En cualquier caso, la Mesta, como asociación de ganaderos del Reino de Castilla está ahí, y parece que nace "oficialmente" en 1273, reinando Alfonso X. Esta misma fecha es compartida por Klein ya que sitúa la fundación de la misma entre 1212 y 1273.

Sin embargo, Charles Bishko, mantiene la tesis de que surgió probablemente entre 1260 y 1265, mientras que Malefakis nos hace la observación de que "La Mesta nació al tiempo que se consolidaba la ocupación del sur por los cristianos", hecho este que puede situarse entre 1248 y 1264, aunque parece que esta institución recibió su primera carta de monopolio andando 1278.

Todas estas propuestas quedan pues en el terreno de las hipótesis, ya que más que crear la Mesta lo que el Rey Sabio hizo fué reconocer una situación de hecho otorgando privilegios a los ganaderos, ya con el propósito de estimular el desarrollo de la caña de cara a la producción de paños, ya con la intención de asegurar a la hacienda regia unos ingresos por la percepción de impuestos que pagarían los ganados trashumantes al cruzar terrenos realengos.

En los inicios de la Edad Media parece que se llaman **mestas** a los prados de uso comunal en los que confluían los rebaños y hatos de las distintas comunidades locales. Los pastores, por su parte, ordenaban la distribución de estos pastos en sus reuniones periódicos (**oteros**) además de encargarse de la vigilancia de los animales descarriados y de la trashumancia del ganado para un aprovechamiento estacional, más racionalizado de los recursos pastables.

Tras la batalla de las Navas de Tolosa (1212) la mayor implantación de los cristianos en la meseta sur propició la expansión de la ganadería lanar, contribuyendo también a su fomento de manera eficaz las órdenes militares, que supieron aprovechar bien las condiciones de los terrenos y la escasa población para intensificar el pastoreo, a través de sus **frailes veedores**.

En los terrenos de la España meridional (Trujillo, Plasencia, etc.) la ganadería merina también experimentó un impulso importante, aunque cuando enviaban sus rebaños hacia las zonas del sur, dominadas por los árabes, una guardia armada (mitad soldados/mitad pastores) llamada **esculca** o **rafala** protegía los ganados de los posibles ataques del enemigo. Paralelamente, la trashumancia de ganado entre la Meseta del Duero y el Valle del Guadiana empieza a intensificarse, con lo que las **mestas** adquieren ya un carácter regional, pudiendo hablar-

se de las Hermandades o Mestas de León, Soria y Segovia capaces de resolver litigios entre los pastores, o determinar la venta de reses mostrencas (sin dueño) en sus asambleas.

Tras el reconocimiento oficial por parte del Rey Sabio, El Honrado Concejo de la Mesta adquiere atribuciones sobre todos los ganaderos trashumantes del reino, extendiendo posteriormente (siglo XIV) esta jurisdicción al ganado estante, con lo que se configura como la institución económico-política y social más importante de España.

Entre las misiones encomendadas a la Mesta estaba la del cuidado de las cañadas, y aunque éstas eran tan sólo los tramos de camino que limitaban los campos cultivados, con el tiempo llegó a llamarse "cañada" a cualquier vía o ruta seguida por el ganado lanar en su peregrinaje entre las **sierras** y los **extremos**. Por esta época las tres cañadas principales ya estaban organizadas (leonesa, segoviana y manchega, con sus ramales) y su anchura máxima parece que era de 90 varas castellanas cuando cruzaban tierras de cultivo, y sin límites cuando se transitaba por baldíos o terrenos comunales. El garantizar un normal paso del ganado por estas vías fue una preocupación constante de la Mesta, y en este sentido las denuncias entre agricultores y ganaderos fueron frecuentes, aunque desgraciadamente para los primeros. La ley estaba casi siempre de parte de los ganaderos.

La institución estaba integrada por los llamados **Hermanos de la Mesta**, nominación que se adquiría con el simple hecho de pagar el servicio del ganado, independientemente de los efectivos que tuvieran. Estos **hermanos** formaban parte de alguna de las cuatro **cuadrillas** en que se dividían los distritos ganaderos de las sierras (Soria, Segovia, León y Cuenca) y cuyos problemas comunes eran tratados por los ganaderos en asambleas generales. Bajo el mandato de Alfonso X se llegaron a celebrar tres juntas al año, aunque posteriormente se redujeron a dos: una en tierras meridionales (Villanueva de la Serena, Don Benito, Monte Molin, etc.) y otra en el norte (Ayllón, Berlanga, etc.).

A estas reuniones plenarios solían acudir del orden de 300 ganaderos que venían a representar el 10% del censo que existía a finales del siglo XV, en los momentos de auge de la

Mesta, tomándose las decisiones por votación y pudiendo acceder a los cargos por elección, aunque en los acuerdos de más trascendencia los propietarios de grandes rebaños lograban imponer sus criterios.

Al frente de cada cuadrilla había dos **alcaldes de la Mesta** (también llamados alcaldes de cuadrilla) cuyo cargo duraba cuatro años, interviniendo en los pleitos surgidos en cada cabaña; existían igualmente los **alcaldes de alzada**, que como su nombre indica tenían la misión de recoger las apelaciones contra las sentencias de los alcaldes de cuadrilla. En cuanto a procuradores el número de cargos era más numeroso, existiendo procuradores para inspeccionar los rebaños, las dehesas, los puertos, etc. Estos últimos tenían como misión principal el recaudar el servicio de montazgo y portazgo.

Dentro de la estructura de esta organización, los cargos más codiciados eran los de los **alcaldes entregadores**, que en definitiva representaban al monarca en la Mesta; su misión principal era la de proteger las relaciones de la institución con el exterior, con capacidad para hacer respetar los privilegios mediante la vía de la sanción. El número de alcaldes entregadores varió en el transcurso de los años, pasando de 6 en el año 1500 a tan sólo 2 en 1789.

El mayor rango correspondía al **alcalde entregador mayor**, que era nombrado por el propio Rey, y que por lo general era un cargo reservado para un miembro relevante de la nobleza. Con anterioridad, y en la época de los Reyes Católicos, se creó el cargo de **presidente de la Mesta**, que honoríficamente se vinculó al miembro más antiguo del Consejo de Castilla.

Aunque nosotros hemos hecho una división de la Mesta en cuatro etapas, la realidad es que su historia se puede sintetizar en dos: una primera de expansión, iniciada en el siglo XIII, que tuvo su momento culminante en la época de Carlos V (hasta mediados de su reinado), y otra de decadencia que arranca del siglo XVI y desemboca a las puertas del liberalismo económico del siglo XIX. Lógicamente, el florecimiento de la Mesta en la Edad Media está estrechamente vinculado al papel desempeñado por la lana en la economía castellana. Los Reyes Católicos no dudaron en legislar ampliamente en



Las características de la lana merina ha trascendido a lo largo de los siglos.

favor de esta institución mesteña, ordenando la evacuación de agricultores, ampliando los linderos de las cabañas o prohibiendo acotamientos, y mediante la llamada "Ley de Arrendamiento del Suelo" (1501) consiguieron que grandes extensiones de Extremadura y Andalucía quedasen vinculadas a la Meseta.

El interés de la Corona por la expansión de la cabaña de lanar y la producción de lana se pone de manifiesto claramente con la incorporación de los maestrazgos de las órdenes militares, lo que motivó un aumento de los efectivos (hasta los 3,4 millones de cabezas en 1526) durante el primer tercio del siglo XVI.

A partir del último tercio de este mismo siglo la exportación de lanas comienza a descender y con ella el declinar de la Mesta, que se ve envuelta en ruidosas disputas con los agricultores y aún con los industriales pañeros españoles.

Aunque la Corona todavía seguía protegiendo a esta institución en el siglo XVII (real cédula de 1685, llamada **pragmática del hambre**) lo cierto es que los males de la Mesta no tenían solución al estar amenazada de una bancarrota inminente.

Con Felipe V se hace algún intento regenerador, pero la crisis es ya insalvable; en 1758 se suprime el impuesto de servicio y montazgo y Campomanes, ministro de Carlos III y presidente por aquel entonces de la Mesta, se encarga de su destrucción desde dentro.

Las Cortes de Cádiz (1812) suponen la puntilla para esta organización ganadera al reconocer a todos los pueblos el derecho a acotar sus predios comunales. Aunque Fernando VII hizo un último y desesperado intento para restaurar la Mesta, en 1814, no pudo evitar su muerte. En 1836 quedaría definitivamente extinguida cogiendo el relevo la denominación Asociación General de Ganaderos del Reino.

### EL MERINO Y EL MONOPOLIO LANERO DE ESPAÑA

"El Merino llega a proporcionar hasta diez, doce y quince kilos de lana por cabeza y esquila, siendo tal vez (quitadas las soberbias razas inglesas de **Lincoln**, **Cheviot** y **Oxford-Down**) el mejor productor de lana del mundo".

Estas valoraciones, hechas a comienzos del siglo actual, vienen a justificar la merecida fama de la lana española, cuyo comercio bien pudieran haberlo iniciado los fenicios y los griegos, siglos antes de nuestra Era. En cualquier caso, las citas sobre los soberbios "vellones de lana" de Hispania son frecuentes en la época romana, y parece que ya se exportaban lanas de la Bética en "estado crudo".

Más tardíamente, andando el siglo VII, San Isidoro se deshace en elogios a España al decir que: "para ti se encienden y enrojecen, hasta llegar a los vellones de la púrpura de Tyro, los vellones de lana teñidos con púrpuras del país".

En la época visigoda, el mercantilismo de la lana debió descender, al igual que en el posterior periodo de dominación árabe, ya que esta civilización musulmana era más agrícola que ganadera, y por otra parte mantenía un próspero negocio de manufacturados.

Los sucesivos reyes castellanos que van entrando en la historia no son ajenos a la importancia que este producto tiene para la economía española, con lo que la lana comienza a ser un producto codiciado y en ocasiones codicioso.

Alfonso VIII presta la máxima atención a la producción y al comercio lanero, prohibiendo los envíos por tierra y fijando los puntos de embarque en Santander, Laredo, Castro Urdiales y San Vicente de la Barquera, en lo que se conoce como "Fuero de las Cuatro Villas de la Costa del Mar de Castilla".

Desde esta época (1155-1214) y hasta la llegada de los Reyes Católicos, el comercio de la lana adquiere un elevado grado de desarrollo, con lo que se amplían los puertos de embarque a Vizcaya y Guipúzcoa, mientras se crea - por otro lado - la factoría de Brujas y los consulados de Burgos (pragmática de los Reyes Católicos de 21 de junio de 1494) y de Bilbao, desde donde salen acondicionadas, pesadas y clasificadas las lanas españolas.

Ignacio de Asso, al describir la tradición de la lana en Zaragoza dice que: "podemos conjeturar con bastante fundamento que el obraje de los paños se hallaba ya bien arraigado en Zaragoza en el siglo XIII".

Efectivamente, parece que ya en 1442 (en las Cortes de Alcañiz) se hace mención de las antiguas ordenanzas de este gremio, cuyo máximo apogeo parece coincidir con la época de Fernando el Católico, aunque se prorroga a lo largo de todo el siglo XVI, para iniciarse el declive al siguiente. El propio Asso nos da cuenta de ello al escribir: "la relación más conforme a la verdad y a la que a mi juicio puede dar mejor idea de las fábricas de Zaragoza en el siglo XVI, se halla en un memorial del gremio de **pelaireis**, impreso a mediados del último siglo, cuyo principio es: Como la extrema necesidad. En él se afirma que, según las noticias, más bien averiguadas, hubo en lo antiguo más de **cient maestros** del arte de la lana, y que muchos de ellos sustentaban **dieciseis y dieciocho** oficiales:

pero que suponiendo sólo **siete** manebos por cada maestro, resultaban **setecientos** cargadores, los **cuatrocientos** para emprimir, **trescientos** restantes para la última carda, que cada uno de estos trabajaría seis, ocho y más medias, y necesitaba por consiguiente **ocho** hilanderas cuyo número total ascendía a **dos mil** mujeres que el dicho gremio sustentaba; que había a más de **cinquenta** tiendas de tejedores de paño con **cuatro** o **cinco** oficiales cada una y **veinte** maestros tundidores".

Pero el interés no se centra sólo en Aragón, sino más bien en la todopoderosa Castilla. En 1630 se empiezan a crear los mercados de la lana por esta geografía imperial, y desde esta fecha los vellones segovianos y sorianos comienzan a cotizarse regularmente en la bolsa de Amsterdam.

Con posterioridad a 1650 - nos viene a referir Jean Paul Le Flem - los mercaderes de Bilbao y de Vitoria se interesan progresivamente por el mercado de la lana para aprovisionar sus fábricas de textiles. Molas Ribalta, por su parte, escribe que: "la fabricación de tejidos constituyó la principal actividad de los gremios, desde la Edad Media al siglo XVII. Las corporaciones textiles fueron los grupos artesanales más activos desde el punto de vista económico y los más "prestigiosos en lo social".

### LA CRISIS DEL SIGLO XVIII Y EL HUNDIMIENTO DEL MERCADO LANERO EN ESPAÑA

En el siglo XVIII se produce un aumento de la población española, una expansión de las producciones agrarias y, consiguientemente, un incremento de los precios de estos productos. Las rentas de los pastos no son ajenas a este alza de las cotizaciones, y por primera vez los precios de los arrendamientos de pastos son superiores a los de los propios productos ganaderos, con lo que se asiste a una pérdida clara de beneficios. En este sentido hay que decir que en 1801 estos beneficios se habían reducido casi a la mitad respecto a 1750, pasando (en el estudio económico de una cabaña de ganado lanar trashumante de 1.000 cabezas) de 9.426 reales de vellón a tan sólo 5.455 reales de vellón.

Esta pérdida de rentabilidad no sólo está motivada por el espectacular au-

mento de costos de los pastos, sino que intervinieron también factores relativos al aumento de gastos de personal y de caballerías, así como los propios precios de los cereales. En cualquier caso, la caída de beneficios acarrea una disminución del contingente ganadero trashumante, lo que más tarde va a dar paso a un hundimiento del mercado lanero agudizado por el factor coyuntural de la Guerra de Independencia.

Las exportaciones españolas de lana fina durante la segunda mitad de este crítico siglo XVIII habían evolucionado, según periodos, de la forma siguiente: **(Tabla I)**

Para lograr semejante nivel de exportaciones fué preciso disponer por aquel entonces de unos 5 millones de cabezas de ganado merino, de las que el 80% sería trashumante y el 20% estante y trasterminante. A partir de estos envíos, los ingresos medios se situarían alrededor de los 100 millones de reales de vellón, con lo que la lana fina española pasaba a ser el producto más importante de nuestra balanza comercial.

Entre 1799 y 1820 se asiste al periodo de máxima prosperidad para nuestro comercio lanero, que posteriormente comenzaría a decaer ante la falta de escrúpulos de algunos exportadores, ya que en su afán de hacer "dinero fácil" llegaron a mezclar lanas finas con bastas, comercializando el producto resultante como de calidad.

En cualquier caso, parece evidente que durante siglos el mercado europeo demandó lanas finas españolas, tanto por ser nuestro país un proveedor seguro, como por ser la calidad de nuestra producción lanera óptima para la industria textil.

Pero esta primacia española en el momento lanero comenzó a "desmoronarse" a medida que iban llegando las producciones propias de otros países europeos, que había formado sus cabañas a partir de efectivos merinos españoles. En algunos casos (Sajonia, por ejemplo) se consiguió incluso mejorar la calidad del producto español, con lo que se iniciaba una fuerte competencia que tendría gravísimas consecuencias para nuestras exportaciones.

La participación española en los conflictos internacionales que jalonan los últimos años del siglo XVIII y principios del XIX, junto con la instauración del gobierno de José Bonaparte y

la Guerra de la Independencia, hacen que la extracción de ganado merino de nuestro suelo sea una práctica habitual, con lo que al finalizar esta contienda hispano-francesa se puede decir que las mejores cabañas habían sido despojadas de sus animales más valiosos.

Tras el conflicto bélico algunas cabañas se empiezan a recomponer, aunque para ello haya que echar mano de animales de dudosa calidad, pero la lana que se obtiene no tiene ya la calidad y pureza anterior, con lo que la demanda exterior empieza a mostrarse más remisa.

Estas circunstancias adversas fueron bien aprovechadas por Sajonia, que mediante una cuidada selección consiguió sacar al mercado lanas de mejor calidad que las españolas y a mejores precios. En tal situación el comercio lanero empieza a remitir, y entre 1815 y 1830 se puede decir que el hundimiento es absoluto. En 1836, cuando la liquidación de la Mesta es ya un hecho, la decadencia económica de la ganadería trashumante llega al ocaso, desapareciendo con ella los privilegios seculares de que había gozado esta institución.

**LOS CODICIADOS VELLONES DE MERINO**

El vellón de la raza merina constituye, sin duda, la producción más apreciada de estos animales, caracterizán-

dose por su extensión, densidad de mechas y uniformidad de las fibras.

En los animales jóvenes es frecuente que el vellón cubra la casi totalidad de la superficie corporal, a excepción de la región de la cara, los pliegues de las axilas e ingles y la porción distal de las extremidades. La pérdida de lana en las extremidades obedece a factores de manejo de la explotación, y no a la condición genética de la raza.

La densidad de las mechas de lana, que es otro factor seleccionado en los merinos españoles, obedece a que el número de folículos lanígeros de la piel de los animales de esta raza proporciona una densidad muy superior a la de las restantes poblaciones ovinas. Las fibras lanosas se agrupan formando mechas rectangulares cuyas puntas se mantienen unidas por la acción aglutinante de la suarda, configurándose así un característico dibujo del vellón, de aspecto cerrado, apretado y compacto.

La uniformidad de las fibras lanosas en las diferentes zonas del vellón es otra característica de la raza merina de España, que, a diferencia de otras razas ovinas, carece de pelo muerto, de garras en determinadas zonas corporales (nalga y parte anterior del pecho). La finura de la fibra es muy apreciada en toda la extensión del vellón.

Las características de la lana merina ha trascendido a lo largo de los siglos y permanecerá como una de las con-

quistas importantes de la zootécnia, por la blancura, suavidad, finura, que le prestan unas cualidades textiles indiscutibles.

La blancura de la lana viene constituyendo una constante prevalente en las pautas de selección de los criadores españoles, que eliminan sistemáticamente los tipos amarillos, así como cuantos animales surgen, como excepción, con pigmentaciones negras o marrones en las partes distales del cuerpo.

La ondulación o rizo de la fibra de lana es otra característica bastante cuidada por los criadores de merino, junto con su finura y longitud, lo que ha permitido conservar unos potenciales genéticos de la raza dentro de la variabilidad que imprimen las características agrológicas de su área de explotación.

La clasificación española de la lana merina establece varios tipos, cuya denominación responde a la de las áreas geográficas donde se explota la raza, y a que se practique o no la trashumanancia. La variabilidad inducida por tales factores exógenos sobre las características de la fibra de dichos tipos se resume en los siguientes datos medios: **(Tabla II)**

En cuanto al peso del vellón en su- cío hay que decir que fluctúa entre 2 y 3,5 kilogramos en los animales adultos, y entre 1,2 y 1,7 kilogramos en los animales menores. El promedio de peso del vellón de los moruecos es de 4-5 kilogramos y el de las ovejas de entre 2,5 y 3 kilogramos.

Finalmente, destacar que el rendimiento al lavado suele oscilar entre el 40 y el 50% aproximadamente.

A la vista de todo esto se puede deducir que la influencia del ganado lanar (y más concretamente de raza merina) en la vida jurídica y económica de España fue tan grande, que casi a esta riqueza pecuaria quedaron supe- ditas las actividades de la vida rural y las iniciativas de la Corona durante un largo periodo de quinientos sesenta y tres años.

Lo que, por otra parte, más interés en la explotación del ganado merino fue el comercio de lanas con Europa, que aportó riquezas y prestigio para nuestro país, pero que también movió la codicia de los reyes extranjeros, que no cejaron hasta conseguir que el monopolio que España tenía con el merino y su lana desapareciera por completo.

Tabla I

Periodo	N.º de arrobas (media anual)
1749-1753	427.623
1754-1758	409.005
1759-1763	461.995
1764-1768	477.098
1784-1788	461.092
1789-1793	461.936
1794-1796	344.708
Media anual general... 440.153 arrobas.	

Tabla II

Tipos	Finura (micras)	Longitud (cm)	Ondulaciones (N.º por 10 cm)	Color
Tipo I	16-20	6-8	8-10	Blanca
Tipo II	18-22	6-7	6-8	Blanca
Tipo III	22-24	5-9	5-7	Blanca